



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 745 / 2010.

ZAPALLAR, 01 de Marzo de 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695. Orgánica, Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de prestación de servicios suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y doña Estefanía Alexandra Gallardo Parra, de fecha 31 de Diciembre de 2009.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato de Prestación de Servicios suscrito por esta Corporación Edilicia y doña **ESTEFANIA ALEXANDRA GALLARDO PARRA**, Chilena, Cédula Nacional de Identidad N° _____ domiciliado para estos efectos en Calle _____
- 2° La prestadora deberá ejecutar la prestación de "APOYO EN LA IMPLEMENTACION DE PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS".
- 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma mensual de \$ 222.222.- (Doscientos veintidós dos mil dscientos veintidós pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 4° El presente contrato regirá desde el día **01 de Marzo de 2010** y hasta el **30 de Junio del año 2010**. El Municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte de la prestadora.
- 5° La prestadora deberá efectuar los servicios de acuerdo a las Instrucciones impartidas por el Director de Obras, o en su defecto el Administrador Municipal, quienes actuarán como Unidad Técnica del presente Contrato, quienes acuerdan desde ya, entregar todas las facilidades y elementos necesarios para la correcta ejecución del servicio.
- 6° **IMPUTESE** al gasto cuenta: 215.31.02.002.016.000, denominado "Mejorar la infraestructura urbana y el equipamiento público de la Comuna".



ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE..

G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
 Alcalde

C. CONTRATOS 2010 / APOYO TECNICO / D.A. N° 745.2010 Estefanía Gallardo Parra

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- INTERESADO
- 4.- OFICINA TRANSPARENCIA
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / RRHH / EAF / SEC / JUR / pfc.